

aceptadas, imponen su presencia en el territorio inducidos exclusivamente por sus propios códigos de eficacia, sólo condicionados a respetar una legislación abstracta y globalizada, cuyo fin último es el respeto a lo que pueda suponer el impacto medioambiental que puedan causar.

Esta forma de entender muestra de forma evidente un *vacío normativo* en cuanto se refiere a la valoración del paisaje como agente activo en defensa de los atributos y cualidades del territorio. Hoy, bajo el amparo de la sostenibilidad como criterio, se está produciendo la implantación de ecotecnologías, en especial en lo que se refiere a la producción de energías no contaminantes que, aun siendo de extraordinario valor en cuanto se refiere a objetivos medioambientales a nivel global, se implantan en el territorio con un acriticismo desconcertante y destructor literal de *ambitos de paisaje heredado*, auténticos testimonios históricos fehacientes de la diversidad cultural, que hace reconocible como valor a través de la creatividad en las formas de compromiso con el territorio.

De hecho, el progresivo desarrollo de los actuales *parques eólicos*, o de los llamados *huertos solares* para la producción de energía fotovoltaica, imponen hoy su presencia atendiendo exclusivamente a sus propios intereses de rentabilidad, *sumergiendo comarcas enteras* bajo oleadas de artefactos tecnológicos, despreciando todo lo que estas comarcas significan como *valor patrimonial*. Dando testimonio de una profunda aculturación, inducida desde poderosas terminales mediáticas, al servicio de oscuros intereses políticos y económicos.

En este contexto, se hace preciso denunciar esta situación, exigiendo que el territorio como paisaje se signifique como el *componente activo* más determinante en todas las decisiones de localización en el actual planeamiento. A lo que añadimos la consideración de que, en última instancia, este compromiso ha de ser asumido íntegramente por la docencia del urbanismo en las Escuelas de Arquitectura.

En general, y dentro de todo lo anteriormente expuesto, el Máster que ahora se ofrece significa una aportación que estimamos de interés, ya que constituye una propuesta docente que se sitúa más allá de viejos cri-

terios limitadores, comprometiéndose abiertamente con la actual dimensión territorial de los procesos urbanos, y erigiéndose como punto de partida para la construcción de un marco de referencia disciplinar más eficaz en cuanto a las nuevas exigencias, planteadas por la enseñanza del urbanismo, en el ámbito de las Escuelas de Arquitectura.



■ Dos muestras de la capacidad de transformación, pocas veces sometida a un auténtico sentido crítico, de lo urbano sobre el territorio. La fotografía superior ofrece la irrupción del tejido residencial en un área fuertemente determinada por la orografía de la provincia de Castellón. La imagen inferior retrata una de las muchas implantaciones productivas situadas en el medio rural, en muchos casos esenciales para el soporte de las actividades desarrolladas en el territorio, pero que también pueden guardar escasas relaciones con su medio inmediato, lo que conllevaría una valoración diferente de los impactos que supone su localización. La transformación paisajística (muchas veces en clave de degradación) es precisamente una de las señas de identidad de nuestro tiempo.

Consolidación y convergencia de dos tradiciones urbanas

José Luque Valdivia

Un examen, aun somero, de la práctica urbanística tal como se desarrolla actualmente en Occidente pone de manifiesto claras diferencias entre lo que sucede en unos y otros países. La propia legislación condiciona sin duda esa práctica, pero no es difícil comprobar que también los enfoques disciplinares predominantes en cada país han tenido su reflejo en las previsiones legales.

El proceso de desarrollo urbano supone necesariamente la construcción física de la ciudad y, por tanto, el empleo de la arquitectura; al mismo tiempo, la ordenación de ese desarrollo exige el planeamiento urbano: el establecimiento de unas condiciones que guíen y racionalicen el proceso constructivo. La relación entre arquitectura y planeamiento –o la identificación del papel que una y otra disciplina desempeñan en la ciudad– supone, en consecuencia, una cuestión de primer orden que, de un modo u otro, late permanentemente bajo la historia del urbanismo.

Desde esta perspectiva podemos distinguir dos procesos de formación disciplinar distintos, que podrían aconsejar hablar de dos disciplinas diversas: por una parte, el *planning*; por otra, la *urbanística*. La primera tendría su origen en el mundo anglosajón; el desarrollo de la segunda se produce preferentemente en la Europa continental, teniendo en Italia uno de los exponentes más significativos.

Patentes como son las diferencias entre ambas prácticas, no pueden negarse los préstamos y contaminaciones que, desde su inicio, suponen los contactos sociales y culturales entre los correspondientes ámbitos de actuación profesional. Préstamos, por otra parte, que ponen de manifiesto que, en realidad, se trata de una única disciplina, aunque sus presupuestos

metodológicos sean distintos, y distinta también la filosofía vital que los sostiene. Por ello me parece preferible no hablar de dos disciplinas sino de dos tradiciones, utilizando este término en el sentido en que lo emplea Laudan al trazar la historia del progreso científico¹.



La tradición del *planning*, desarrollada –como hemos avanzado– en el ámbito anglosajón, afirmó desde su origen el carácter pluridisciplinar del urbanismo, reservando no obstante un papel específico y relevante a la arquitectura; no en vano el Royal Institute of British Architects (RIBA) desempeñó, en los orígenes disciplinares y profesionales del *planning*, un papel decisivo. La tradición continental, por el contrario, afirmó desde sus primeras formulaciones la identidad existente entre arquitectura y urbanismo².

En 1909 el RIBA convoca en Londres la Town Planning Conference, esta reunión –a la que asistieron representantes de once países, con amplia presencia de arquitectos, pero con una nutrida participación de distintos profesionales (especialmente ingenieros y *surveyors*)– supuso la consagración del *planning* como una práctica profesional en que intervienen distintas disciplinas, aunque, como ya hemos señalado, se reserve a la Arquitectura un especial papel. La constitución del Town Planning Institute en 1914³, y la posterior atribución a los planners de una habilitación profesional precisa (a través de la royal charter de 1959), no son sino las consecuencias lógicas de una opción tomada al inicio y que, desde luego, ayudó a modificar aquella relación entre arquitectura y *planning* que en un primer momento se estableció.

En el continente, el *Städtebau* se había ya desarrollado desde el último tercio del siglo XIX como una rama de la arquitectura⁴. Los planeamientos de la arquitectura moderna, al afrontar la construcción de la ciudad directamente desde la arquitectura, llevan esta opción hasta sus últimas consecuencias. De este modo, en la tradición continental la diferencia entre el urbanismo y la arquitectura aparece sólo como una cuestión de escala; más aún, se considera que, tanto el edificio singular como la ciudad en su conjunto, son el objeto propio de una misma disciplina: la arquitectura⁵.

Pero si el papel de la arquitectura es patente en el origen del urbanismo, también en su evolución y desarrollo ha desempeñado un cometido preciso; hasta tal punto que los cambios del paradigma urbanístico son frecuentemente consecuencia del desarrollo de programas de investigación

a través de los cuales se busca un nuevo modelo urbano, que permita espacios urbanos de más calidad arquitectónica, o que evite la rigidez de unas formas arquitectónicas impuestas desde el planeamiento.



■ Town Planning de Letchworth. Unwin, 1904

1. En sus estudios sobre la historia del conocimiento científico Larry Laudan ha caracterizado las tradiciones de investigación como un conjunto de supuestos generales que deben usarse para investigar los problemas y construir las teorías dentro de ese dominio. Los rasgos comunes de estas tradiciones son de tres tipos: 1) son ejemplificadas por un cierto número de teorías; 2) ponen de relieve determinados compromisos metodológicos y metafísicos que distinguen una tradición de las demás; y 3) cada tradición discurre a través de distintas formulaciones a lo largo de la historia.

2. Un examen del papel desempeñado por la arquitectura en el origen de cada una de estas tradiciones puede verse en J. LUQUE VALDIVIA, «Architecture and Town Planning: Uninterrupted Dialogue. The Birth of the Two First Urban Traditions», en *Planning History. Bulletin of the International Planning History Society*, vol. 24 (2002), nº 2-3, pp. 34-41; aquí necesariamente debo limitarme a exponerlo de un modo sumario.

3. El 11 de julio de 1913 se había celebrado la primera reunión del Comité Provisional de lo que sería el Town Planning Institute, participaron en esa sesión cinco arquitectos y tres *surveyors*; en aquella misma reunión se decidió aceptar también entre sus miembros a ingenieros y admitir como miembros asociados a los abogados (cfr. G. E. CHERRY, *The Evolution of British Town Planning*, Londres 1974, p. 57).

4. Así se presenta *Der Städtebau* de Stübgen (1890): como el tomo IX de la IV parte del *Handbuch der Architektur* publicado en Alemania bajo la dirección de Josef Wilhelm Durm (1837-1919).

5. Se trata, por otra parte, de una identificación recurrente en la teoría de la arquitectura, desde Alberti, para quien «la ciudad es una especie de casa enorme» (L. B. ALBERTI, *De Re Aedificatoria*, Madrid 1991, p. 80), a Aldo Rossi, que consideró la ciudad como «una gran manufactura, una obra de ingeniería, o de arquitectura más o menos grande» (A. ROSSI, *La arquitectura de la ciudad*, Barcelona 1971, p. 70).

La historia del *planning* anglosajón podría leerse –con el carácter ciertamente reductivo de cualquier lectura– como el resultado de un propósito firme: aclarar la relación existente entre arquitectura y *planning*. Baste recordar las propuestas de algunos de sus representantes más conspicuos.



■ Site Planning de Letchworth, Unwin, 1904

Ya en 1909, Unwin –en su clásico *Town Planning in Practice*– propone una distinción entre el *town planning* y el *site planning*, aunque ambos tengan características y métodos comunes. El *town planning*, según expone, deberá atender primordialmente a la conveniencia general de la ciudad y al trazado de las vías principales; sólo resueltos estos aspectos el *site planning* podrá estudiar el modo de dar forma urbana a las áreas que esas vías delimitan.

La necesidad de orientar desde el planeamiento la disposición de los edificios y su relación con el espacio público, identifica el campo pro-

fesional y disciplinar en el que entra en contacto la arquitectura y el *planning*; y, por tanto, el lugar donde se producen los principales conflictos. Unwin había defendido el papel imprescindible que desempeñan en un plan unas ordenanzas de edificación, pero al mismo tiempo había prevenido sobre el peligro de que éstas, con su rigidez, coartasen la libertad creadora del arquitecto. Abercrombie, veinte años después, sigue insistiendo en esta misma cuestión definiendo el papel del *civic design* (una parte del *planning*), al que corresponde establecer «la relación de unos edificios con otros y la de éstos con su emplazamiento; esto es lo más importante y no el dibujo de cada edificio en sí, ya que esto último es pura arquitectura»⁶.

Gibberd, por su parte, tras la experiencia en Harlow, distingue dos etapas distintas en el diseño: por una parte, el planeamiento, que comprende muchas actividades distintas como son la del sociólogo, economista y geógrafo y que establece densidades generales de población, relaciones de dependencia con otras poblaciones, base económica y social de la población, etc.; y, por otra, el ‘trazado’, etapa en la que interviene de forma principal la figura del arquitecto urbanista y donde debe establecerse con criterio estético un primer plano de la ciudad⁷. La tensión arquitectura-*planning* parece así resolverse a través del mismo proceso que lleva a diseñar la ordenación; sin embargo, en el contenido de las dos etapas de ese proceso, se mantienen latentes las dos escalas que ya había propuesto Unwin.

Como podemos ver, con enfoques parcialmente distintos, el *planning*, desde su inicio, es consciente de que la relación entre arquitectura y urbanismo es una cuestión que debe resolverse atendiendo a la escala de la ordenación en que actúa. De este modo, y al menos hasta finales de los sesenta, el *planning*, al tiempo que reconoce la dimensión física y formal de su acción, acepta el papel que la arquitectura ha de desempeñar en la propia disciplina. Por su parte, la arquitectura asume su responsabilidad en el *planning* y se esfuerza por aportar su capacidad de modelar la forma.

En este sentido el *urban design*, tal como se propone tras la promulgación de la *Town and Country Planning Act* de 1968, supone la renuncia por parte de la arquitectura al papel que había venido desempeñando en la práctica del *planning*, pero al mismo tiempo la consecución de un ámbito –definido por determinadas condiciones de escala espacial y temporal– en el que los aspectos arquitectónicos son atendidos convenientemente. El *urban design* aparece así como el heredero del *civic design*, con el enriquecimiento y precisión que la experiencia le ha proporcionado; no obstante hay que retener que, mientras el *civic design* se presenta como una parte del *planning*, del que sólo conceptualmente se puede separar, ahora el *urban design* adquiere una autonomía propia.

En la práctica urbanística desarrollada en el continente la identidad entre arquitectura y urbanismo promulgada por la arquitectura moderna comienza pronto a mostrar sus limitaciones, aunque no parezca dispuesta a aceptar una ruptura. Samonà y Quaroni son una buena muestra de ese empeño teórico y proyectual por mantener la unidad entre Arquitectura y Urbanismo. Precisamente éste es el título que recibe la recopilación de los principales escritos y proyectos de Giuseppe Samonà, bien significativa de su preocupación por resolver, conjuntamente desde la arquitectura y el urbanismo, la nueva dimensión de la ciudad⁸.

Las vicisitudes del empeño urbano de Ludovico Quaroni, que en 1964 le llevan desde la docencia de la Urbanística en Florencia a la de la Composición Arquitectónica en Roma, ponen de manifiesto de un modo patente cómo repercuten, en su ánimo y en su actividad de arquitecto urbanista, este reto nunca superado satisfactoriamente⁹. Sin embargo, llama la atención que el recurso a la escala intermedia, como modo de

resolver esa tensión entre arquitectura y urbanismo, no aparezca en la escena italiana hasta bien mediada la década de los sesenta.



■ Quartiere di viale San Marco, Mestre (Venecia), Samonà, Luigi Piccinato y colaboradores, 1951

Todavía en 1966, Quaroni, al defender «la necesidad y la posibilidad, por parte del arquitecto, del control de la forma de la ciudad»¹⁰, omite cualquier referencia a la escala; años después, sin embargo, al exponer los principios del diseño urbano en la Italia de los años sesenta y setenta, defiende que «en la proyectación y en la construcción de la ciudad, se proceda por partes de un tamaño conforme»¹¹.

8. Cfr. G. SAMONÀ, «La nuova dimensione della città», en ID., *L'unità architettura-urbanistica. Scritti e progetti*, 1929-1973, Milán 1975, pp. 360-366.

9. A. DI MEO BONOLLO, «Ludovico Quaroni: Una frammentazione del sapere per progettare la città fisica», en P. DI BIAGI & P. GABELLINI (eds.), *Urbanisti italiani*, Roma 1992, p. 272.

10. L. QUARONI, *La torre di Babele*, Padua 1966, pp. 15 y ss.

11. L. QUARONI, «I principi del disegno urbano nell'Italia degli anni '60 e '70», en *Casabella*, nº 487-488 (1983), pp. 86.

6. P. ABERCOMBIE, *Town and Country Planning*, Londres 1943, p. 158.

7. Cfr. F. GIBBERD, *Town Design*, Londres 1953, p. 10.



En realidad, estamos ya en el marco del debate plan-proyecto desarrollado desde finales de los años setenta, especialmente en Italia, pero con reflejo en todo el ámbito continental; un debate que supone la aceptación de una crisis disciplinar trabajosamente atemperada durante años. Las limitaciones que en la práctica administrativa supone el planeamiento, los resultados reales de los *piani regolatori generali* redactados en los años sesenta, provocan en las siguientes décadas un animado debate que supone, por una parte, una indagación acerca de los objetivos que ha de

proponerse el planeamiento; y, de modo indirecto, una búsqueda de los medios e instrumentos que han de adoptarse para su consecución.

Coincide además esa revisión disciplinar con el auge en el escenario político de la nueva derecha que, con independencia de su posible reflejo en Italia, influye decisivamente a escala internacional; baste considerar lo que en este sentido supuso el doble mandato presidencial de Reagan en Estados Unidos, desde 1980 a 1988; y el gobierno de Margaret Thatcher en el Reino Unido, entre 1979 y 1997. Los planteamientos económicos y sociales de estos gobiernos supusieron una apuesta por la desregulación a todos los niveles, y por supuesto también en el planeamiento urbano¹².

No se puede olvidar que, por encima de situaciones coyunturales, el debate se sitúa en un marco disciplinar que abarca ambas tradiciones urbanísticas. El urbanismo sistémico y, en términos más generales, los enfoques que, con Faludi, podemos identificar como teorías del planeamiento (*planning theories*), se extienden a todo el urbanismo occidental¹³. Si bien su inicio puede situarse en Gran Bretaña en los años sesenta¹⁴, su difusión atraviesa todas las barreras culturales y da paso a un amplio abanico de enfoques que, en cualquier caso, trae a un primer plano los aspectos sociológicos y políticos, situando en un lejano segundo plano la forma física de la ciudad.

La respuesta a estos nuevos planteamientos en la *urbanistica* italiana resulta especialmente significativa, en la medida que viene a señalar la necesidad de aclarar la relación entre arquitectura y urbanismo, lo que, por otra parte, requiere una adecuada caracterización de una y otra disciplina. La cultura de izquierdas que aquellos años marca el ambiente arquitectónico queda sometida a una fuerte tensión entre los que defienden la autonomía de la arquitectura, y aquellos otros que ven en esa autonomía una despreocupación por los problemas sociales. No parece necesario extenderse en esta discusión que, de algún modo, supone el preámbulo del debate plan-proyecto



al que nos estamos refiriendo; en todo caso sí que es preciso recordar que este debate no sería explicable sin el influjo en Italia y fuera de Italia de las propuestas de la *Tendenza*¹⁵.

Comienza además, en aquellos años, una docencia específica para el urbanismo, situada de momento dentro de las propias Facultades de Arquitectura, pero dirigidas a la obtención de un título propio: la *laurea di Urbanistica*¹⁶. Por supuesto esta nueva titulación –y la posterior segregación de estas enseñanzas en una facultad distinta– no supuso la desaparición de las cuestiones urbanas en la docencia de la arquitectura, pero sí hizo sentir con más fuerza el deseo, y aun la necesidad, de aclarar y distinguir las capacidades profesionales de cada uno de los correspondientes títulos académicos y, lo que es lo mismo, la naturaleza de las propuestas operativas de unos y otros.

En esta situación el debate plan-proyecto se muestra como un verdadero calidoscopio que permitía llamar la atención, unas veces, en la ineficacia práctica de los planes realizados, sea por la insuficiencia de su definición formal o por rigidez de sus previsiones; otras, en la falta de realismo que supone pensar que el plan puede prever los cambios temporales; en ocasiones, por último, en la renuncia formal que supone confiar la forma solo a los proyectos de arquitectura, o al instrumento que en esos años comienza a proponerse –y utilizarse– con especial fuerza: el proyecto urbano.

El título de la conferencia pronunciada en Madrid en 1984 por Giuseppe Campos Venuti –*Plan o proyecto: una falsa alternativa*– resulta bien ex-

presiva del escepticismo que pronto comienza a reinar ante un debate que parece destinado a prolongarse indefinidamente. No obstante, esa conferencia supone también una clara toma de postura en la que, con los lógicos matices, pueden situarse muchos autores: la identificación del papel que la arquitectura y el urbanismo pueden tener en la construcción de la ciudad exige su acuerdo, no su confrontación, y este acuerdo es posible si se entiende que ni una ni otra disciplina puede renunciar ni al contenido¹⁷, ni a la forma. En este sentido nuestro autor afirma: «ambos modos de expresión de las disciplinas –el plan y el proyecto– contienen en los dos casos, tanto contenidos como formas. Y por lo tanto considero errónea su contraposición»¹⁸.

Obviamente, la afirmación que acabamos de recoger no resuelve todos los términos del debate, pero desde luego señala el ámbito en que esta discusión ha de desarrollarse, que no es otro que la necesidad de aclarar a través de qué medios o con qué instrumentos debe atender una y otra disciplina las cuestiones de forma y contenido. Más en concreto, es preciso aclarar de qué modo y en qué sentido ha de atender el plan las cuestiones de forma y en qué sentido y con qué alcance el proyecto –y específicamente el proyecto urbano– ha de considerar y responder a los problemas de contenido que sobrepasan la propia área espacial y temporal de actuación.

En efecto, no se puede negar que la identificación de forma con arquitectura y contenido con planeamiento, aunque supone un lamentable error, tiene su origen en abundantes ejemplos de la práctica al uso; ejemplos, por otra parte, que no son casuales, ni pueden atribuirse en todos los casos a negligencia o impericia de sus autores. Muestran, por el contra-

12. Taylor ha presentado con especial claridad el influjo de esta política en la teoría del *planning* británico; véase N. TAYLOR, *Urban Planning Theory since 1945*, Londres 1998, pp. 130-154.

13. En A. FALUDI, *Planning Theory*, Oxford 1973, se caracterizan por una parte las teorías sobre el planeamiento (*theories of planning*), que son las que se han desarrollado tradicionalmente y han sustentado el planeamiento físico de la ciudad (*physical planning*), y frente a ellas las que son propiamente teoría del planeamiento (*planning theories*) que están emergiendo en esos años.

14. Cfr. J. B. MCLOUGHLIN, *Urban and Regional Planning. A Systems Approach*, Londres 1969; G. F. CHADWICK, *A Systems View of Planning. Towards a Theory of the Urban and Regional Planning Process*, Oxford 1970.

15. El significado de la *Tendenza*, y en especial del neorracionalismo italiano, en la urbanística de la posmodernidad puede verse en V. SAINZ GUTIÉRREZ, *La cultura urbana de la posmodernidad: Aldo Rossi y su contexto*, Sevilla 1999.

16. La *laurea di urbanistica* comienza en 1970 en el Istituto Universitario di Architettura di Venezia, fruto de los trabajos y estudios que, bajo la dirección de Astengo, se habían iniciado en el curso 1968-69 (la preparación y el desarrollo de esa iniciativa pueden verse en F. INDOVINA, «La scuola per i pianificatori territoriali», en ID. (ed.), *La ragioni del piano: Giovanni Astengo e l'urbanistica italiana*, Milán 1991); en el curso 2001-02 se crea en Italia, dentro del IUAV, la primera Facoltà di Pianificazione Territoriale.

17. Por 'contenido' ha de entenderse en este contexto los aspectos funcionales, o mejor aún, el modo en que se resuelven las exigencias funcionales de las actividades y usos previsibles.

18. G. CAMPOS VENUTI, «Plan o proyecto: una falsa alternativa», en *Ciudad y Territorio*, nn. 59-60 (1984), p. 58.

rio, la dificultad que supone atender simultáneamente a esos aspectos desde cada una de las disciplinas, y revelan al mismo tiempo el reto que supone esa asunción de la forma por parte del plan.

Por lo demás, no debemos pensar que el debate plan-proyecto supusiera una mera discusión teórica, o una puesta en escena de unas posturas fijadas de antemano; por el contrario a lo largo del debate fueron depurándose cada una de las posiciones y los argumentos del adversario fueron parcialmente asumidos y traducidos a la propia disciplina¹⁹.

En la presentación de un número monográfico de *Casabella* que recibe el significativo título de *L'architettura del piano*, Vittorio Gregotti escribe: «Para los urbanistas debe quedar claro que hoy en día no es posible proponer una concatenación deductiva entre plano y proyecto, que es necesario utilizar el proyecto de arquitectura como verdadera y propia verificación del plan, que institucional y temporalmente las intervenciones del plan y del proyecto deben correr paralelas y reaccionar entre sí dialécticamente, que la prioridad en la gestión del plan se resuelve en duraderas acciones arquitectónicas, que la arquitectura es la única medida final de la cualidad del plan, de su efectiva capacidad de construir un ambiente mejor y más ampliamente significativo»²⁰.

La cita es larga, pero merece la pena, pues contiene un apretado compendio del mensaje que, para la urbanística, suponía el debate en curso. Especialmente operativo si se entiende, no como una demanda de la arquitectura que reclama su preeminencia, sino como la clave para dotar al plan de una mayor y mejor capacidad de diálogo con la arquitectura.

La caracterización y el uso del proyecto urbano no se planteó –al menos por los más avisados urbanistas– como una renuncia al plan, sino como

un instrumento que facilitaba el diálogo entre planeamiento y arquitectura; para estos profesionales el proyecto urbano, además de ser un posible instrumento de actuación urbanística, era siempre el modo de confrontar las posibilidades arquitectónicas de la ordenación que el plan propone. Esta virtualidad del proyecto, permitía, además, realizar esa confrontación durante la fase de redacción del plan, de modo que sus determinaciones formales quedarán avaladas por la propia experiencia proyectual.

En definitiva, el proyecto urbano no se identifica con la mera atención a la escala intermedia en la que, desde los orígenes de la disciplina, se ha encontrado el ámbito espacial en el que el urbanismo se expresa preferentemente mediante formas arquitectónicas. El proyecto urbano es eso, pero es mucho más: es el instrumento que permite vertebrar formal y arquitectónicamente todo el plan. La virtualidad del proyecto urbano supera el ámbito físico en que se sitúa, y mediante la transformación física de ese ámbito provoca la transformación –física, económica y social– de un hábitat que claramente le supera espacial y temporalmente. Los proyectos urbanos se muestran así como verdaderos proyectos estratégicos, cauce para llevar a cabo amplias estrategias sociales y económicas.

Pero el mismo éxito de estas operaciones puede hacer olvidar el papel que el proyecto urbano ha de desempeñar en el planeamiento urbanístico; permite aislarlo de su auténtico marco disciplinar e incluso situarlo como un tercero en discordia entre urbanismo y arquitectura; en definitiva, un modo de vedar al urbanismo de gran escala la atención a los problemas de forma.

Una vez más en la historia del urbanismo estas dos tradiciones urbanas aparecen especialmente cercanas, como resultado de enfrentarse con un mismo programa de investigación. Durante los años que he-

mos examinado, la indagación llevada a cabo por ambas tradiciones aparece mediada por un mismo objetivo: establecer una relación entre arquitectura y urbanismo capaz de sostener una práctica urbanística que pueda asegurar la calidad urbana de nuestras ciudades.

No se trata ya de conseguir unas condiciones mínimas de habitabilidad, infraestructuras y equipamientos urbanos, aunque lamentablemente todavía no se haya alcanzado esta situación en todos los casos. Por supuesto el objetivo que se propuso la *Housing and Town Planning Act* a comienzos del siglo XX, y la *Carta de Atenas* en 1934, resulta irrenunciable, pero es insuficiente. El *urban design* y el proyecto urbano aspiran a más: desean dar forma a desarrollos urbanos de calidad, que ayuden a utilizar racionalmente los recursos naturales disponibles, y que pongan a disposición de todos, sin discriminación, los atractivos y servicios que puede proporcionar la ciudad.

Estos objetivos sitúan en un primer plano el problema de la forma urbana y centran las actuaciones en una escala intermedia entre la que es propia de la Arquitectura y aquella otra que abarca la ciudad en su conjunto. Por lo demás, las bases metodológicas y la idiosincrasia cultural de los respectivos ámbitos de acción invisten a cada uno de los respectivos instrumentos –*urban design* y proyecto urbano– de unas características propias.

Por una parte, frente al pragmatismo del *urban design*, definido como una práctica específica, unida a un aprendizaje preciso e incluso con un reflejo legal²¹, el proyecto urbano no se presenta con unos límites tan definidos. Si en el *urban design* se pueden encontrar distintos enfoques, según predominen unos u otros objetivos, que imprimen a su práctica cierta ambigüedad, en la utilización del término proyecto urbano se llega al equívoco, de modo que dependiendo de los autores, y aún del contexto

en que se escribe o habla, puede tener un contenido meramente arquitectónico, o aplicarse a un verdadero instrumento de planeamiento²².

El *urban design* plantea de modo directo la forma urbana como una combinación de aspectos visuales, perceptivos, funcionales y sociales; el carácter pluridisciplinar, propio del *planning* desde sus orígenes, se mantiene activo en este nuevo instrumento: la forma física del espacio urbano es sólo la expresión de ese conjunto de características. Por lo demás, el proceso de construcción en el tiempo, los condicionantes económicos, el papel de los agentes que han materializar el diseño, características todas propias del planeamiento, son consideradas parte del propio *urban design*.

El proyecto urbano, por el contrario, atiende de modo directo a la forma, y lo hace con criterios que podríamos considerar arquitectónicos, siempre que entendamos que la arquitectura se caracteriza por que busca satisfacer las necesidades y hacerlo con intencionalidad estética. Por ello, los objetivos sociales que en el *urban design* aparecen explícitos, en el proyecto urbano sólo quedan sólo implícitos, lo que no supone necesariamente que tengan un papel secundario en la génesis de la forma urbana, pero sí hace más fácil su olvido o desatención.

En todo caso, las diferencias que acabamos de reseñar no son sino el reflejo de los presupuestos metodológicos de una y otra tradición urbana. Merece la pena ahora centrarnos en las conclusiones que para el urbanismo (entendido como una única disciplina) pueden extraerse de los resultados de cada una de las tradiciones en su intento de clarificar la relación existente entre arquitectura y planeamiento. Se trata, por tanto, de destacar los puntos de convergencia entre ambas indagaciones e identificar las bases que pueden sostener el desarrollo disciplinar del urbanismo.

19. Este juicio es compatible con la impresión que deja un examen directo de la polémica, que aparece como un auténtico 'diálogo de sordos', y así lo era en cuanto a las consecuencias prácticas para la profesión de arquitectos y urbanistas, pero no en cuanto a su influjo en la configuración de la disciplina (cfr. por ejemplo V. SAINZ GUTIÉRREZ, *op. cit.*, pp. 240-254). Esta sensación de inutilidad del diálogo puede comprobarse en el texto de Campos Venuti citado en la nota anterior, pero ya hemos hecho notar cómo precisamente ese texto ilustra operativamente la relación arquitectura y urbanismo.

20. V. GREGOTTI, «L'architettura del piano», en *Casabella*, nº 487/488 (1983), p. 2.

21. Ciertamente este reflejo puede parecer tardío e insuficiente, pero no resulta despreciable, como lo muestra la bibliografía manejada en J. PUNTER & M. CARMONA, *The Design Dimension of Planning: Theory, Content and Best Practice for Design Policies*, Londres 1997.

22. En este sentido pudo hablar Solà-Morales de una 'segunda historia' del proyecto urbano al referirse a las actuaciones de aquellos años, considerando como 'primera historia' la protagonizada por De Klerk, Berlage o Saarinen, entre otros; véase M. SOLÀ-MORALES, «La segunda historia del proyecto urbano», en *UR*, nº 5 (1987), pp. 21-27.

La primera convergencia puede formularse de modo negativo: ni la identidad entre la arquitectura y el urbanismo, defendida por la tradición continental, ni la mera aceptación del carácter pluridisciplinar propia del urbanismo anglosajón, definen convenientemente la relación existente entre arquitectura y urbanismo. En realidad, supone la convicción asumida por cada una de las tradiciones de que los supuestos en que se basan son insuficientes, y precisamente esa convicción apoya e impulsa el diálogo con la otra tradición, como un modo de ajustar sus propios instrumentos urbanísticos.

El desarrollo del debate plan-proyecto muestra que la posibilidad de identificar ambas disciplinas tal como propuso la arquitectura moderna, por atrayente que resulte en la teoría, en la práctica se muestra inviable. La formulación del proyecto urbano es sólo una solución de compromiso, en cuanto se centra en un ámbito determinado, precisamente esa escala intermedia ampliamente defendida ya durante las anteriores décadas por la urbanística italiana. Se produce así una convergencia con el *urban design*, llegando incluso, con los equívocos que se han señalado, a la definición de un instrumento específico para esa escala.

Sin embargo, a diferencia del proyecto urbano, el *urban design* no aparece sólo como un instrumento, sino como una práctica específica²³, en la que los aspectos arquitectónicos o formales desempeñan un papel decisivo, pero en confluencia con otros aspectos cuyo estudio corresponde a distintas disciplinas. En cualquier caso el *urban design*, por encima de su carácter pluridisciplinar, pone de manifiesto que en la forma de la ciudad se dan simultáneamente distintos aspectos, algunos de ellos pueden ser atendidos directamente por la arquitectura, otros sólo de modo indirecto.

Por otra parte, la pluridisciplinariedad del *planning* propia de la tradición anglosajona, aunque permite la participación de la arquitectura, no alcanza a definir su relación con el urbanismo; y no sólo por falta de precisión al determinar el papel de la arquitectura, sino, sobre todo, por disolver el urbanismo en un conjunto de disciplinas. El desarrollo de las teorías del *planning* (*planning theories*), según la interpretación de Faludi a que ya nos hemos referido, muestra como el urbanismo (*town planning*) acaba por convertirse sólo en *planning*, de modo que la teoría que lo sustenta se centra en los aspectos procesuales (ya sea de su formulación o de su puesta en práctica).

Definir ese estatuto disciplinar para el urbanismo no es, en todo caso, una cuestión que pueda llevarse a cabo actuando exclusivamente en el interior de la propia disciplina; tanto el ejemplo italiano como el inglés, demuestran esta imposibilidad. Es necesario, además, que la arquitectura –como disciplina– limite su propio campo de acción: esto es lo que ha producido la tradición anglosajona al dar consistencia propia al *urban design*, y también, aunque sea sólo de modo implícito, la tradición continental al proponer el proyecto urbano.

La misma existencia del debate plan-proyecto, en cuanto establece un diálogo entre la arquitectura y el planeamiento, asume ya –aunque sea de un modo implícito– la necesidad de que tanto una como otra disciplina limiten de algún modo su campo de acción. Las conclusiones de la tradición anglosajona en la formulación del *urban design* suministran ya un camino que debe recorrerse hasta el final. En este sentido es especialmente significativo el título del texto citado de Punter y Carmona: *The Design Dimension of Planning*²⁴.

La palabra ‘dimensión’ en su origen supone cada una de las magnitudes que se consideran en el espacio para determinar su medida. Su utilización en sentido no material supone que la realidad a que se refiere tiene distintas facetas, que no se dan de modo independiente, y que sólo muestran toda su virtualidad cuando se miran desde un punto de vista adecuado.

Con esas connotaciones podría afirmarse no ya una dimensión de diseño en el *planning*, sino una dimensión propiamente arquitectónica. Esta dimensión arquitectónica, recorre todo el continuo que se extiende entre la arquitectura en un extremo y la ciudad en el otro; pero lo mismo sucede con los aspectos urbanos, que, estando presentes de modo patente en la ciudad, se dan también siempre, de modo distinto según la escala, en toda arquitectura²⁵.

El reto disciplinar del urbanismo puede, por tanto, centrarse en la identificación de la dimensión arquitectónica presente en cada una de sus escalas de acción; y, simultáneamente, en el reconocimiento de que una tarea inversa, y por tanto análoga, corresponde a la arquitectura, que debe identificar la dimensión urbana de toda arquitectura. Se trata posiblemente del último paso del programa de investigación al que antes nos referíamos, un paso que ya está iniciado, pero que aún ha de completarse.

23. El *urban design* llega a asumir el carácter de una disciplina, con un aprendizaje preciso, y, en germen, una organización profesional, como puede ser el Urban Design Group (UDG).

24. Véase la nota 21.

25. Éste parece el móvil de Aldo Rossi cuando escribe *L'architettura della città*, donde su teoría de la arquitectura aparece situada como fundamento de la ciencia urbana que propone (cfr. J. LUQUE VALDIVIA, *La ciudad de la arquitectura: una relectura de Aldo Rossi*, Barcelona 1996).